

PERGAMINO, 11 de marzo de 2015.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 10 de marzo de 2015, al considerar el Expte. D-20-15 D.E. E-5/15 SECRETARIO DE PROMOCION SOCIAL Solicita se abone reemplazo a la agente Martínez Juana.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de ----- \$ 2.103,66 (pesos Dos mil ciento tres c/6ctvos), a favor de la Sra. **Martínez Juana**, en concepto de liquidación correspondiente al reemplazo y ajuste SAC 2014- al IPS \$ 673.58.- (pesos Seiscientos setenta y tres c/58 ctvos)-al IOMA \$ 248.70.- (pesos Doscientos cuarenta y ocho c/70 ctvos)-, que no fuera contabilizado en el ejercicio 2014, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

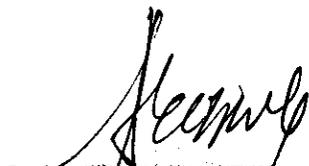
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

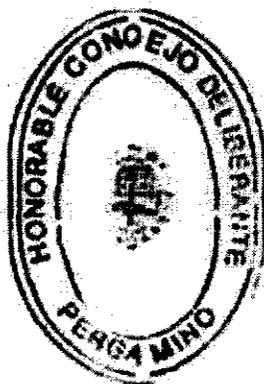
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-Fuente de Financiamiento 110-
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

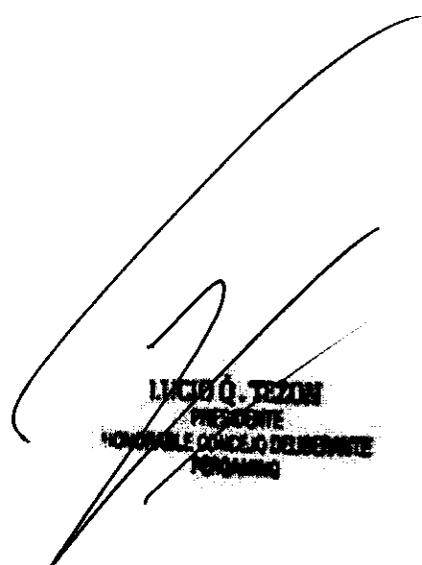
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8151/15.-


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO O. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO